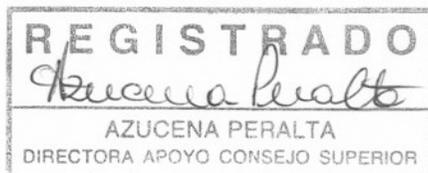




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 268/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luciano Adolfo RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó prórroga de vencimiento de trabajos prácticos de la materia Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

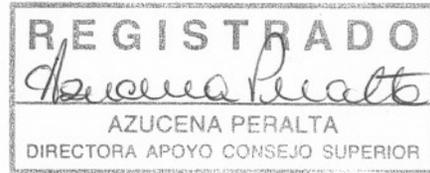
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 268/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar lo actuado prorrogando el vencimiento de trabajos prácticos de la asignatura Elementos de Máquinas, al alumno Luciano Adolfo

f



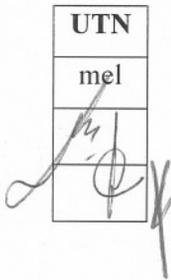
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RUSSO, Legajo N° 13087, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2186/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento